



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 26/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron la segunda reincorporación como alumnos regulares, para el año 2016.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 26/2016 de la Facultad Regional del Neuquén.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 26/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén y reincorporar por segunda vez su condición de alumno



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

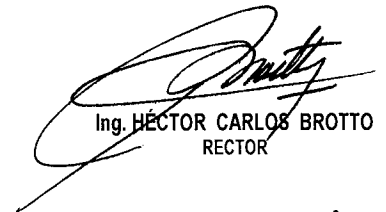
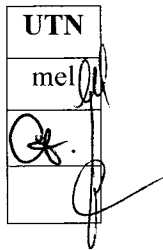


regular en el ciclo lectivo 2016, eximiéndolos de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Especialidad
HERRERA, Damiana Sabrina	2524	Técnico Superior en Programación
TARDIVO, Juan Luis	2830	Técnico Superior en Programación
BUSTOS, María de los Angeles	2230	Técnico Superior en Programación

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1395/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior